



Notificación por Aviso

Fecha Aviso: 20 de abril de 2016

1. Con Fecha 11 de abril de 2016, se radicó en esta Secretaría bajo el No.074 de 2016, la Solicitud de Licencia de Parcelación / Modificación por parte de la firma **ALLIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO EL TRIUNFO** para el predio **EL TRIUNFO** ubicado en la Vereda **LA VIOLETA** identificado con la Cedula Catastral No.00-00-0007-0022-000.
2. Dentro del trámite de licenciamiento, se hace necesario realizar la correspondiente notificación de vecinos colindantes de los predios objeto de la solicitud según lo establece el Decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Citación a Vecinos *"El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos. En la citación se dará a conocer, por lo menos, el número de radicación y fecha, el nombre del solicitante de la licencia, la dirección del inmueble o inmuebles objeto de solicitud, la modalidad de la misma y el uso o usos propuestos conforme a la radicación. La citación a vecinos se hará por correo certificado conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.*

Se entiende por vecinos los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 de este decreto"

3. Una vez radicado el proyecto se indica al Arquitecto encargado que dentro de la solicitud no se especifica ningún dato para realizar la notificación a la señora **MARIA ISABEL VARGAS A** motivo por el cual se solicita se aporte la información para dar continuidad al debido trámite, con fecha 14 de abril se radica por parte del arquitecto encargado un oficio con radicación No. 3844-16, en el cual solo se manifiesta que *"(...) en este informe, solo se anexa nombre del propietario y número de contacto otorgado por los vecinos colindantes del sector"*, se intenta comunicación vía telefónica los días 14 y 15 de abril pero no son atendidas las llamadas, por lo tanto se procede a realizar la notificación por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Citación a Vecinos: *"Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquiera sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias"*.



